INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

95

DICTAMEN U.O.C. Nº 246/21.-

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benítez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

1. **Referencia** : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – **"CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS".**

Lugar y fecha : Asunción, 16 de julio de 2021.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por el MEM-7244-2021-000026, la Dirección de Gestión Medica, remitió para la verificación de los precios, el llamado a **"CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS".**

La Unidad de Control y Verificación de Precios precedió a la verificación de los precios referenciales, remitido por la unidad solicitante, constatando que los mismos han sido elaborados según precios referenciales que se obtuvieron del presupuesto proporcionado por los potenciales oferentes.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento Técnico de Contrataciones
Viana

2021-08-21 11:08:53.972531

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

La Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales, informa que conforme a lo remitido por la Unidad solicitante, área responsable de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, y presupuestos de potenciales oferentes.

En lo que refiere a la metodología para la fijación de precio referencial, se ha tomado como tal el precio promedio.

Por tanto, considerando el análisis de precios referenciales, se procede a tomar el precio referencial promedio para la **"CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE AMBULANCIAS PARA ASEGURADOS DEL IPS".**

Conforme a la metodología utilizada, el monto total a contratar asciende a la suma de Gs. **9.135.940.500** (Guaraníes nueve mil ciento treinta y cinco millones novecientos cuarenta mil quinientos). Detallada de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO REFERENCIAL
1	Ambulancia de Mediana Complejidad (Cantidad x 9) Area Asuncion, Gran Asuncion e Interior.	Unidad	Evento	557.667
2	Ambulancia de Alta Complejidad (Cantidad x 9) Área Asunción, Gran Asunción e Interior.	Unidad	Evento	1.124.667
3	Ambulancia de Mediana Complejidad Área Interior (Hospital Regional Benjamín Aceval y Puesto Sanitario Villa Hayes)	Kilometro	Evento	12.100
4	Ambulancia de Alta Complejidad Área Interior (Hospital Regional Benjamín Aceval y Puesto Sanitario Villa Hayes)	Kilometro	Evento	18.150

MONTO MAXIMO	**9.135.940.500**
MONTO MINIMO	**4.567.970.250**

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al sólo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a la convocatoria, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-08-21 11:08:53.972531

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

93

Atentamente,

Unidad de Control y Verif. de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-08-21 11:08:53.972531